

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL EMANUEL  
**SIGLA:** CORPOEMANUEL  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900264039-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0503844  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 03 DE 2009  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 06 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 167,239,137.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 73 N 33-42 BRR LAS DELICIAS  
**BARRIO :** BRR LAS DELICIAS  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2751231  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** corpoemanuel@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 73 N 33-42 BRR LAS DELICIAS  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** BRR LAS DELICIAS  
**CORREO ELECTRÓNICO :** corpoemanuel@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corpoemanuel@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 29 DE ENERO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13779 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL EMANUEL.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARIA DEL INTERIOR

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20110319	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-16066	20110412
AC-9	20170325	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	DE IBAGUE	RE01-24672	20170707

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2059

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:

LA CORPORACION TENDRA COMO SU OBJETIVO PRINCIPAL LA IDENTIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ALTERNATIVAS SOCIALES SOSTENIBLES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SECTORES COMUNITARIOS; CON LAS CUALES SE LOGRE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION. PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO, DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

PROMOVER Y PARTICIPAR EN PROCESOS COLECTIVOS DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, EN TEMAS PRIORITARIAS PARA LA COMUNIDAD COMO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EDUCACION, SALUD, PROGRAMAS PRODUCTIVOS, DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE; EFECTUAR ESTUDIOS DE CARÁCTER SOCIOECONOMICO, ADMINISTRATIVO E INTERDISCIPLINARIO; ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS; PROMOVER Y ASESORAR EN LA CREACION, MONTAJE E IMPLEMENTACION DE MICROEMPRESAS; PRESENTAR, ASESORAR, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS; REALIZAR VEEDURIAS, INTERVENTORIAS, MONITOREOS Y PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS; IMPULSAR LA PUBLICACION DE LAS INVESTIGACIONES QUE SURJAN DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; ADMINISTRAR Y GESTIONAR RECURSOS PUBLICOS, PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES; DESARROLLAR CONGRESOS, FOROS Y CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DE

CAPACITACION, FORMACION Y PROMOCION; ESTABLECER ALIANZAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES; PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS QUE REALICEN INSTITUCIONES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION.

LA CORPORACION COMO ENTE JURIDICO DE DERECHO PRIVADO, PUEDE ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, ADQUIRIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES Y CONTRAER OBLIGACIONES, ADQUIRIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, COMPARECER JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE, ADQUIRIR O ACEPTAR HERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS, CONCILIAR, CONTRATAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPOSITOS Y OBJETIVOS. ES DECIR, PODRA: ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, RECIBIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; NOVAR OBLIGACIONES; DESISTIR O COMPROMETER SUS BIENES EN TODO AQUELLO EN QUE PUEDA TENER INTERES Y DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTA CONSTITUIDO POR: LAS CUOTAS MENSUALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SUS ASOCIADOS; BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS O QUE ADQUIERA A TITULO ONEROSO O GRATUITO; SEAN ESTOS POR DONACIONES Y/O LEGADOS A FAVOR DE LA CORPORACION; LAS DONACIONES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE SE LE HAGAN POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE LA CORPORACION ACEPTA; LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES; TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TITULO VALIDO INGRESEN A LA CORPORACION; LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS, PUBLICACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES DONDE INTERVENGA LA CORPORACION SON DE SU PROPIEDAD EXCLUSIVA Y FORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20759 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENDOZA ALFARO JULIAN	CC 1,110,457,094

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20759 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SALCEDO CLEVES LUZ ENID CC 65,774,043

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20759 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AROCA TIQUE LUISA	CC 65,733,239

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20759 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUZMAN BLANCA DORIS	CC 65,741,561

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 13 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28977 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS BONILLA CARMEN IMELDA	CC 38,236,985

#### **CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA CORPORACION ESTARA A CARGO DE:

- A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
- B) LA JUNTA DIRECTIVA
- C) EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION ES EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, PERMANENTES O TRANSITORIAS.

#### **CERTIFICA**

#### **REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 29 DE ENERO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13779 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	NOREÑA DE VIDALES AURA CECILIA	CC 28,891,700

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	MENDOZA ALFARO JULIAN	CC 1,110,457,094

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL GENERAL DE LA CORPORACION Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y LA LEY; INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, CUANDO ESTA LO REQUIERA; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES AQUÍ INDICADAS; CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA CORPORACION; SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE REALIZARA LA CORPORACION Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE AQUELLA LE IMPARTA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL; REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE LA CORPORACION PUEDA CUMPLIR CON SUS FINES; ORDENAR LOS PAGOS A CARGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE AUTORIZACIONES PREVIAS NECESARIAS SEGÚN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JURÍDICOS O EXTRAJUDICIALES; CONTRATAR LOS EMPLEADOS PERMANENTES Y TEMPORALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION, VIGILAR SU DESEMPEÑO, DEDICIR O TERMINAR LOS CONTRATO CUANDO ELLO FUERE NECESARIO Y EN GENERAL DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS ATINENTES A LA POLITICA DE PERSONAL, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; CONTRATAR, CUANDO ELLO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INCLUYENDO LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA CORPORACION; PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPOPACION Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION; PRESENTAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION; CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION; DELEGAR FUNCIONES A OTROS EMPLEADOS EN LA CORPORACION PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACION PARA LOS CONTRATOS, ACTOS Y CONVENIOS QUE DEBE APROBAR PREVIAMENTE LA JUNTA DIRECTIVA; LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION EN INSTANCIA INSTITUCIONALES Y ACONSEJAR EN ESTE SENTIDO, SOBRE POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN DE LA ENTIDAD EN EL EXTERIOR; REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA

QUE LA CORPORACION PUEDA CUMPLIR CON SUS FINES Y OBJETIVOS; FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL, SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES; SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y CONVENIOS SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA HASTA LA SUMA DE 5 S.M. L.M. V. LIMITACIONES: LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCION DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y GASTOS CUYA CUANTIA SEA MAYOR A 5 S.M.M.L.V.

CERTIFICA FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

DESIGNAR Y REMOVER A LOS DIGNATARIOS CUYA ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL; CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION, DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL, O CUALQUIER FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; AUTORIZAR LA EJECUCION DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y GASTOS CUYA CUANTIA SEA MAYOR A 5 S.M.M.L.V.; CONVOCAR POR MEDIO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES NECESARIOS; EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD; AUTORIZAR LA PARTICIPACION DE LA CORPORACION EN SOCIEDADES O ENTIDADES QUE POR SU DESARROLLO PUEDAN SER DE SU INTERES; AUTORIZAR ABRIR DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS Y DEL EXTERIOR.

#### **INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$36,447,431

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

#### **IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

#### **CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y

Fecha expedición: 2024/03/06 - 08:17:40 \*\*\*\* Recibo No. S001160117 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JRODRIGU-20240306-0007  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcMnZVffCp**

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pcMnZVffCp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ  
Director Jurídico

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*